



LUIS ENRIQUE GARCÍA LABAJO

NOTARIO DE MADRID

C/ Zurbarán, 20 - Bajo - Dcha.

Tel: 91 702 17 18 - Fax: 91 702 17 19

28010 MADRID

NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. -

ACTA PROTOCOLIZACIÓN DE BASES formalizada a instancia de "RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U., PROMOCION: "CONSIGUE TU REGALO DE LA ACCIÓN ESPECIAL EN LA APP MyMcDONALD'S DE LOS DÍAS 2 Y 3 DE ENERO". -----

En Madrid, mi residencia, a veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, LUIS ENRIQUE GARCÍA LABAJO, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE

DON ALBERTO PURAS MALLAGRAY, mayor de edad, casado, vecino de 28014 Madrid, calle Cervantes, número 19, 1º B. Con Documento Nacional de Identidad e Identificación Fiscal Número 02704307J. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil denominada **RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.** y con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B,

1ª planta (Urbanización La Florida), 28023-Madrid, en virtud del mandato que dicha sociedad le tiene realizado, extremo este que acreditará donde fuere menester. -----

Con Cédula de Identificación Fiscal Número: A28586097. -----

La sociedad tiene por objeto principal la licencia de restaurantes de la marca MC DONALD'S en España. -----

Le identifico por su documento de identidad reseñado. -----

Juzgo al compareciente con capacidad legal e interés legítimo para esta acta. -----

REQUERIMIENTO

Y ME REQUIERE a mí el Notario, para que protocolice, como así lo efectúo, las bases de la mencionada promoción, que la entidad RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U., en adelante también "la Promotora", durante PERÍODO DE VIGENCIA, el/la usuario/a podrá participar en la presente acción promocional a partir de las 08:00 horas de la mañana del jueves 2 de enero de 2025, a través de la App de McDonald's España (en adelante, también la App), y hasta que



concluya el viernes 3 de enero de 2025, a las 23:59:59 horas (en adelante, también el "período promocional"), o bien hasta el momento en que se agoten todos los regalos promocionales, lo que se produjera primero, dado el número limitado de regalos disponibles. Todas las horas que se indiquen en estos 'Términos y Condiciones' se refieren al horario peninsular español. -----

Todo ello conforme consta en las bases protocolizadas en la presente escritura que constan de 5 folios de papel común, incluido anexo. -----

PROTECCION DE DATOS. De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales yo, el Notario, informo al compareciente de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informativamente e incorporados a los ficheros de protocolo y

documentación notarial y de administración y organización de la Notaría y, en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ella, para lo cual **presta** su consentimiento y **acepta** la incorporación de sus datos (y la copia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley). -----

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, con despacho actualmente en la calle Zurbarán, número 20, bajo derecha, de 28010-Madrid, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado. -----

AUTORIZACION

Leo la presente acta al requirente, quien renuncia a leerla, ratifica su contenido y la firma. -----

Y, yo el Notario doy fe de que va extendida en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie IE, números 2317754, 23177755 y el del presente. =

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA
PROMOCIÓN
“CONSIGUE TU REGALO DE LA ACCIÓN ESPECIAL EN LA APP
MyMcDONALD’S DE LOS DÍAS 2 Y 3 DE ENERO”
(UNIDADES LIMITADAS)

1. ENTIDAD RESPONSABLE:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista del NIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”.

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

El/la usuario/a podrá participar en la presente acción promocional **a partir de las 08:00:00 horas de la mañana del jueves 2 de enero de 2025**, a través de la App de McDonald’s España (en adelante, también la App), **y hasta que concluya el viernes 3 de enero de 2025, a las 23:59:59 horas** (en adelante, también el “periodo promocional”), **o bien hasta el momento en que se agoten todos los regalos promocionales**, lo que se produjera primero, dado el número limitado de regalos disponibles. Todas las horas que se indiquen en estos ‘Términos y Condiciones’ se refieren al horario peninsular español.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en esta acción promocional, de regalo directo seguro y limitado, y la obtención de los regalos promocionales que se dirán, está disponible exclusivamente para aquellos/as usuarios/as registrados/as en la App de McDonald’s residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros/as usuarios/as. Los regalos promocionales se podrán redimir exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta acción durante el “periodo promocional” los/las usuarios/as registrados mayores de quince (15) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación. La participación se podrá realizar **exclusivamente a través de la App de McDonald’s España**, en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a, y **a la que se deberá acceder obligatoriamente a través de la lectura del código “QR” exclusivo creado para esta promoción, en las condiciones descritas en la Base 5ª.**

Los/las usuarios/as no deberán satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno. Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.



Los/las usuarios/as podrán optar a **solo uno (1) de los regalos promocionales**, de entre todos aquellos que la Promotora ofrece como regalo promocional para esta acción (Base 5ª.1), a través del apartado denominado "Ofertas y Premios" de la App, siempre que accedan dentro del periodo promocional a la misma usando el código exclusivo "QR" publicitado para esta acción, o bien antes de que se hubieran adjudicado todos los regalos previstos.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

Con objeto de que los/las usuarios/as conozcan y disfruten de la campaña promocional organizada por la Promotora denominada **"CONSIGUE TU REGALO DE LA ACCIÓN ESPECIAL EN LA APP MyMcDONALD'S DEL 2 Y 3 DE ENERO (UNIDADES LIMITADAS)", DE McDONALD'S®**, el/la usuario/a interesado/a podrá optar a la obtención de los siguientes regalos:

5.1.- SORTEO DE REGALOS DE "PRODUCTOS McDONALD'S" O DE PRODUCTOS DE "MERCHANDISING", CON UNIDADES LIMITADAS: La Promotora pone a disposición de los/las usuarios/as participantes un total de **ocho mil setecientos (8.700) regalos**, distribuidos como sigue: siete mil quinientos (7.500) 'productos McDonald's', y otros mil doscientos (1.200) regalos promocionales de productos de 'merchandising' McDonald's, regalos que se asignarán todos ellos aleatoriamente a lo largo del periodo promocional, entre aquellos/as usuarios/as registrados/as que accedan a la App mediante la lectura del código "QR" exclusivo creado para la presente promoción.

La relación detallada de todos los regalos ofrecidos en la promoción se encuentra depositada ante Notario, con carácter previo a su inicio, para sorprender a los/las usuarios/as ganadores/as, y se asignarán por medio de la herramienta "PLEXURE", que garantiza la atribución completamente aleatoria de cada regalo a los/las respectivos/as ganadores/as, sin la intervención o mediación de la promotora o de cualquier otro proceso de carácter subjetivo.

5.2.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN ALEATORIA DE REGALOS: Para participar, el/la usuario/a deberá proceder con su smartphone o tableta a la lectura del código "QR" exclusivo de la promoción, que se encontrará a disposición de los/las interesados/as incluido en los puntos publicitarios digitales designados por la promotora.

Una vez leído, el/la usuario/a registrado/a será redirigido/a a la App de McDonald's, desde la que entrará automáticamente en el proceso del sorteo aleatorio y atribución del regalo que pudiera corresponderle por azar en el día y hora en que se registre su participación.

Según su tipología, los procesos de obtención de los regalos será los siguientes:

- **REGALOS PRODUCTOS McDONALD'S:** Si el/la usuario/a resultase designado/a ganador/a de un "producto McDonald's", recibirá inmediatamente en el apartado de "Premios" de la App de la promotora un cupón digital exclusivo con un código único, que le

permitirá su canje en cualquiera de los Restaurantes McDonald's participantes por el regalo que represente. Se recuerda a los/las usuarios/as que los Restaurantes McDonald's ubicados en los aeropuertos no participan en las acciones promocionales de la App. El cupón digital estará activo para su canje a partir del jueves 2 de enero de 2025. El proceso de canje de este tipo de regalo será el habitual para los cupones digitales de la App: Una vez activado el cupón digital, **el consumidor dispondrá para redimirlo de quince (15) minutos**, apareciendo en la pantalla un contador que le informará del tiempo que le resta para redimirlo y **presentarlo en su dispositivo (smartphone o tableta) en el momento de realizar el pedido del producto que figura en el cupón en el restaurante al que acuda. Pasados esos quince (15) minutos sin ser redimido, el cupón digital quedará desactivado, debiendo esperar otros cuarenta (40) minutos para que su regalo vuelva a estar visible y apto para su uso.** Se recuerda que en la App de McDonald's desde el día 1 de octubre de 2024 solo está permitido el canje máximo de tres (3) 'premios/ofertas' por pedido. La utilización de los cupones digitales entregados en la presente promoción excluye la posibilidad de acogerse a otros descuentos o ventajas promocionales que cada restaurante pudiera tener vigentes en ese momento. **El cupón digital que representa el regalo en ningún caso será válido para su uso a través del servicio de pedidos a domicilio McDelivery®, pero sí podrán utilizarse agregando el cupón digital en los pedidos realizados a través del servicio de recogida en restaurante "MyOrder®", siempre que el restaurante elegido cuente con el mismo.**

Una vez verificada la validez y autenticidad del cupón digital por el personal del Restaurante McDonald's (ya sea en el mostrador o en el servicio McAuto®), o bien leído en el Kiosco de pedidos por el lector óptico (o introducido manualmente el código alfanumérico del cupón), se entregará al/la ganador/a el regalo de producto McDonald's que le hubiera correspondido. Si en el momento de solicitar la redención de su cupón digital en el restaurante no existiera disponibilidad por haberse agotado el producto o por otra causa de fuerza mayor, se le ofrecerá al/la consumidor/a otro producto de igual o superior valor, o se le entregará un justificante para que pueda recibir su regalo cuando la disponibilidad del producto lo permita. Las decisiones que en este sentido adopten los/las empleados/as de los Restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los/las consumidores/as en la legislación vigente. El cupón digital entregado en esta promoción podrá ser canjeado por el regalo que representa hasta **el lunes 27 de enero de 2025 (inclusive)**. Una vez transcurrida esa fecha sin haber sido canjeado habrá perdido toda validez, y el/la agraciado/a ya no podrá redimirlo por su regalo.

- REGALOS "MERCHANDISING" McDONALD'S: Por su parte, si el/la usuario/a resultase designado/a ganador/a de un producto



promocional de 'merchandising' de McDonald's, recibirá también inmediatamente en el apartado de "Premios" de la App de la promotora un cupón digital exclusivo con un código único, que le permitirá su canje por el regalo que representa en cualquier momento previo a la caducidad del mismo, **que se producirá también el lunes 27 de enero de 2025 (inclusive)**. Una vez transcurrida esa fecha sin haber sido canjeado siguiendo las instrucciones de estos 'Términos y Condiciones', éste habrá perdido toda validez, y el/la agraciado/a ya no podrá redimirlo por su regalo.

En cualquier momento previo a su caducidad, el/la usuario/a agraciado/a podrá canjear su cupón digital en la App, procediendo a clicar sobre el mismo y a rellenar todos los campos del formulario que le aparecerá en su dispositivo, debiendo incluir sus datos personales (nombre y apellidos, dirección de correo electrónico –la misma que la utilizada al registrarse como usuario/a de la App-, dirección postal completa en España o Andorra, y número de teléfono móvil). Los envíos se harán por la empresa designada por la Promotora, con un plazo máximo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde la fecha del canje efectivo del cupón digital que representa su regalo, siempre que los datos facilitados por el/la participante estén completos y sean los correctos que permitan el envío. En caso de omisiones y/o errores en la información facilitada a la Promotora, dicho plazo no computará hasta que sean debidamente subsanados por el/la agraciado/a. Se recuerda que la Promotora no aceptará devoluciones o anulaciones del canje una vez efectuado. En el supuesto excepcional de que por motivos de logística, almacenaje o fuerza mayor el cupón digital no pudiera ser redimido por el producto que representa, la Promotora se compromete a entregar algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a. Al/la adjudicatario/a se le enviará su regalo a la dirección en España o Andorra facilitada a tal efecto. Si el envío se llevase a cabo en un domicilio en las Islas Canarias, Andorra, Ceuta o Melilla, el/la ganador/a podrá ser requerido para que facilite el número de su DNI o documento de identidad similar que le identifique en España, a los efectos legales exigidos para esta clase de envíos. Los gastos de envío de los regalos de esta promoción serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la usuario/a el regalo no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la usuario/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. Transcurridos sesenta (60) días hábiles, a contar desde el primer intento de entrega del regalo, sin que por parte del/la adjudicatario/a se proceda a retirarlo o a comunicar una nueva dirección donde proceder de su cuenta al nuevo envío, la Promotora podrá disponer del mismo en la manera que estime procedente, habiendo decaído el derecho del/la participante a la entrega de su regalo. Igual consecuencia se

producirá en el caso de que transcurran sesenta (60) días hábiles o más desde que el/la participante sea requerido/a para subsanar cualquier deficiencia o error que se detecte en los datos del domicilio y no facilite uno correcto donde se pueda llevar a cabo la entrega del regalo.

5.3. CIERRE DE LA PROMOCIÓN: La Promotora dará por cerrada la presente acción promocional **el viernes 3 de enero de 2025, a las 23:59:59 horas**, dejando por lo tanto de estar activa a partir de ese momento. No obstante, **la promoción también podrá concluir anticipadamente en el momento en que se agoten todos los regalos promocionales previstos en la misma, por haber sido asignados a los/las respectivos/as usuarios/as que resulten designados/as ganadores/as.**

Finalmente, se informa que todos los cupones digitales que representan los respectivos regalos obtenidos por los/las usuarios/as al participar en la presente promoción son personales, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un/a tercero/a, y en ningún caso será canjeable por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la obtención del regalo solicitado. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el regalo que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso al mismo, e incluso ponerlo en conocimiento de las Autoridades competentes.

6. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. RECLAMACIONES. PROHIBICIONES:

Los/las participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, los Términos y Condiciones que rigen la acción promocional junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual de los regalos promocionales contenidas en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del regalo finalmente entregado.

Ante cualquier eventualidad en el proceso de canje del cupón digital que representa su regalo, se informa al/la usuario/a que, si desea realizar una solicitud de información o queja sobre la App de McDonald's, deberá enviarla a suporte.app@es.mcd.com.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de los presentes Términos y Condiciones será resuelta por la entidad Promotora.



7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/las participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

En ningún caso la Promotora será responsable de las garantías y condiciones de disfrute de los regalos promocionales de 'merchandising' entregados en la presente promoción, debiendo acudir en cualquier caso a las garantías de los fabricantes, distribuidores o empresas de mensajería y reparto de los regalos, y demás colaboradores en la presente acción.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/las participantes, salvo lo indicado en el párrafo anterior. La información de carácter personal facilitada por los/las usuarios/as al participar va destinada exclusivamente a la Promotora.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los/las usuarios/as que el tratamiento de los datos personales relativos al nombre, apellidos, dirección de correo electrónico – ya registrada en el perfil del usuario en la App-, teléfono móvil, dirección postal completa y, en su caso, documento nacional de identidad o documento de identificación similar (que se solicitará posteriormente en caso de que sea necesario para los envíos a Islas Canarias, Andorra, Ceuta o Melilla) que se recojan en el formulario correspondiente tiene como finalidad posibilitar la gestión de la participación en la presente acción promocional y posibilitar la entrega de los regalos de 'merchandising'.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para el mantenimiento de la relación contractual como participante y durante el periodo promocional de la promoción. Los datos facilitados por los/las usuarios/as que obtengan los regalos de productos McDonald's o de 'merchandising' se conservarán hasta pasados seis (6) meses desde la fecha en que se produjo la obtención del cupón digital que representa su regalo. A los datos de carácter personal de los/las usuarios/as arriba indicados podrá tener acceso la empresa de distribución y mensajería que contrate la Promotora, con la finalidad de posibilitar la entrega de los regalos promocionales de 'merchandising' en el domicilio del/la usuario/a designado en España o en Andorra.

En cualquier momento, como usuario/a registrado/a de la App de McDonald's y participante en la promoción "**CONSIGUE TU REGALO DE LA ACCIÓN ESPECIAL EN LA APP MyMcDONALD'S DE LOS DÍAS 2 Y 3 DE ENERO**" (UNIDADES LIMITADAS)" podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando un correo electrónico a soporte.app@es.mcd.com. Le recordamos que igualmente puede consultar la Política de la Privacidad de la App en <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal> para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos como usuario/a registrado/a de la App de McDonald's.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Así mismo, se informa a los/las consumidores/as que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los/las interesados/as en el sitio web www.autocontrol.es.

Por último, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la



Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario/a que evidencie o del/la que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el regalo promocional que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso al mismo en cualquier momento.

10. RÉGIMEN FISCAL:

Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a los/las participantes que no se procederá a practicar retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Los Términos y Condiciones de la presente promoción se rigen por la normativa española, y se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Enrique García Labajo, calle Zurbarán nº 20, Bajo Derecha (28010-Madrid), y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la App de McDonald's y en el site www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos.

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del/la participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, enero de 2025

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 112.1 de la ley 24/2.001, para su remisión a ABACO. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.